

**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**

**Un Castillo Construido sobre la  
Arena:  
La disolución de un Proyecto  
Científico de Elite.**

*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad  
Nacional de La Plata en su etapa fundacional*

**Florencia Demarche**  
**Natalia López Castro**  
**Natalia Navarro**  
**Denise Torres**

## INTRODUCCIÓN

El proyecto de Universidad científica implantado a principios del siglo XX en la ciudad de La Plata presenta múltiples puntos de interés si se lo analiza en su evolución. El objeto del presente trabajo es precisamente hacer hincapié en uno de esos puntos: el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP entre 1906 y 1918, elección que se justifica por ser esa facultad uno de los pilares de la implementación del proyecto.

Como metodología de trabajo nos hemos propuesto aplicar una perspectiva de análisis que, haciendo a un lado los personalismos, de cuenta de las tensiones que se produjeron dentro de la configuración que caracterizó al período estudiado (1905-1918).

Ahora bien, para poder llevar adelante este tipo de metodología consideramos necesario una serie de pasos, que consistirían en :

- ◆ Rastrear los antecedentes históricos universitarios en la Argentina y su relación con el proyecto de la UNLP.

- ◆ Delinear las tramas de relaciones que caracterizaron la etapa inicial y final del período (proyecto científico: conservador/ proyecto profesionalista: democratizador).

- ◆ Describir los instrumentos mediante los cuales se intentó llevar a cabo el proyecto en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De esta manera, a partir del material recolectado, intentaremos describir cómo el proyecto científico que intentó implementarse en la UNLP, y específicamente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, fue producto de una trama de relaciones elitista-conservadora, que sufrió modificaciones a partir del proceso de democratización social, que junto con sus debilidades intrínsecas llevaron a su progresiva disolución.

## UNA HISTORIA DIFERENTE

El móvil de esta pequeña investigación ha sido intentar delinear una historia, un tanto diferente, de la etapa fundacional de la Universidad Nacional de La Plata. Para ello, incorporamos distintas categorías que nos resultaron de gran utilidad luego de haber analizado mucho de lo escrito sobre el período 1905-1918.

A partir de la revisión de textos clásicos, como el de Castiñeiras<sup>1</sup> (en el cual se lleva a cabo una detallada historia institucional) y otros más recientes como los de Coll Cárdenas<sup>2</sup> y Biaggini<sup>3</sup> (donde se enfocan diversos aspectos del período que será objeto de nuestro estudio), es posible dar una idea bastante acabada de las características que presenta la bibliografía consultada. Básicamente puede decirse que, en primer lugar, se presenta una historia de manera bastante lineal en la que las tensiones entre actores involucrados en la vida universitaria brillan por su ausencia. En segundo lugar, el contexto en que se inserta el nuevo proyecto de universidad parece tener poca relevancia. Y, por último, pero no por ello menos importante, la explicación de los sucesos ocurridos en los primeros años del período muestra como figura central, casi de modo excluyente, a Joaquín V. González.

Es necesario aclarar que los trabajos a los que hacemos referencia, tratan la historia de la universidad en su conjunto, mientras que hemos dejado a un lado los trabajos que se ocupan de historias particulares de diferentes facultades. Es de destacar, de todos modos, que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre la que centraremos nuestro estudio, carece de una historia escrita o trabajos que traten de dar cuenta de la misma.

---

<sup>1</sup> Castiñeiras, Julio, Historia de la Universidad Nacional de La Plata, editada por la UNLP, La Plata, 1940.

<sup>2</sup> Coll Cárdenas, Marcelo, “La Universidad Nueva entre 1897 y 1995”, en La Universidad Nacional de La Plata en su centenario: 1897-1997, publicación oficial de la UNLP, La Plata, 1998.

<sup>3</sup> Biaggini, Hugo, La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil desde sus orígenes hasta 1930. Editorial de la UNLP, 1990.

Para llevar adelante nuestro proyecto hemos recurrido a conceptos tales como el de *configuración*<sup>4</sup>, es decir sistema de tensiones, y el de *trama de relaciones*<sup>5</sup>, que atraviesan, como supuestos subyacentes, todo el análisis. Por medio de la utilización de estas categorías trataremos de mostrar la importancia que tiene el estudio de las posiciones sociales de individuos e instituciones, que se encuentran inmersos en una red específica de interdependencias, y cómo a partir de ella construyen determinadas estrategias para conservar el poder. Dentro de estas categorías más generales incluimos dos más específicas que denominamos “trama de relaciones científico-conservadora” y “trama de relaciones democrática-profesional”. La primera se caracteriza por el sesgo personalista, tradicional y de acceso restringido, íntimamente relacionada con el régimen oligárquico dominante entre 1880 y 1916. Mientras que la “trama de relaciones democrática-profesional” implica la ampliación de los espacios de participación, su modernización y la permeabilidad ante las demandas de la sociedad civil.

A partir de estas ideas nuestro trabajo intenta, entonces, rastrear las causas del peso de la figura de Joaquín V. González en la historia de la UNLP, mas allá de su reconocido espíritu innovador. Para ello buscaremos poner de manifiesto que el lugar que ocupó debe entenderse a partir del contexto histórico, los actores y fuerzas sociales que entraban en escena y una determinada red de relaciones, que permitieron que su programa de Universidad Nueva fuese llevado adelante. Se tratará de mostrar, por consiguiente, el sistema de tensiones que caracterizó al período y cómo, paulatinamente, se fue modificando.

Otra de nuestras inquietudes gira alrededor de la presión que la sociedad civil despliega sobre la institución<sup>6</sup>, a través del aumento de la matrícula. La escasez de datos empíricos, sin embargo, no nos permite explayarnos al respecto. Los documentos oficiales (memorias de Decanos, actas y resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales),

---

<sup>4</sup> Elias, Norbert, *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, Mexico,

<sup>5</sup> Elias, Norbert. Op. Cit.

<sup>6</sup> Halperin Donghi, Tulio. *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, EUDEBA, Buenos Aires, 1964.

por otro lado, sometidos a una lectura comprensiva, muestran ciertas tendencias en torno a este tema. Es por esto que consideramos adecuado dejar jugar esta variable, aunque no en una posición central.

## ANTECEDENTES HISTORICOS UNIVERSITARIOS

Un primer paso en nuestro análisis será enunciar sintéticamente los antecedentes universitarios en la Argentina, previos a la fundación de la Universidad Nacional de La Plata. Para comenzar nos detendremos a observar el espíritu que conformó las universidades de Córdoba y Buenos Aires y luego examinaremos el proyecto que dio origen a la Universidad Provincial de La Plata.

La Universidad de Córdoba fue la primera experiencia universitaria del país. Fundada por el Obispo Trejo y Sanabria, sus orígenes se remontan a la época de la colonia. Sus características quedarían marcadas por el sesgo monacal y teológico que le imprimieran la metrópoli y el estado de la cultura superior española.

La Universidad mediterránea, de carácter eclesiástico y de disciplina monacal, se proponía, por un lado, preparar a la milicia para combatir contra la herejía y formar clérigos que evangelizaran a los aborígenes, y por el otro “criar” en su seno ministros virtuosos y letrados.

El régimen de enseñanza fue exclusivamente teológico hasta que, a fines de 1795, una real cédula concedió a la Universidad la atribución de dictar algunos cursos de derecho. Esta innovación no pudo escapar, sin embargo, del yugo teológico, y la instrucción adoptó una modalidad rutinaria y opresora. Ese espíritu sobrevivió incluso a la supresión de la Facultad de Teología en 1864, cuando bajo la presidencia de Mitre se dictó un nuevo plan de estudios.

Las hondas transformaciones que durante todo el siglo XIX y principios del XX se produjeron en la institución mediterránea, no lograron erradicar completamente la esencia conservadora, y su Facultad de Derecho permaneció ajena a los más modernos métodos de estudio.<sup>7</sup> Esta situación cambiaría radicalmente a partir de aquellos tumultuosos días de 1918.

---

<sup>7</sup> Ver A. Palacios, La Universidad Nueva, Editor M. Gleizer, Buenos Aires, 1925.

La Universidad de Buenos Aires fue fundada en 1821. Empapada del pensamiento de la Revolución de Mayo, puede vérsela como un instrumento para responder a las demandas de un Estado en formación. Su función fue asegurar las exigencias inmediatas de una realidad económica y social en rápido desarrollo, y su crecimiento apareció, entonces, como un aspecto del crecimiento de la ciudad y la nación.

En lo que respecta específicamente a la enseñanza jurídica, la Universidad de Buenos Aires mostró desde su origen un carácter escasamente innovador y un considerable apego a la tradición recibida, rasgos de los que no se desprendería en el futuro.<sup>8</sup>

La tercera universidad fundada en el país fue la Universidad Provincial de La Plata. El proyecto de su fundación se inscribe en el contexto de la federalización de Buenos Aires. Rafael Hernández, uno de los principales gestores de la empresa, llamaba la atención sobre el hecho de que la provincia de Buenos Aires, que había marchado siempre frente al movimiento cultural argentino había quedado, luego de la federalización de su capital, completamente rezagada.

La ley que promulgó la creación de la casa de altos estudios provincial fue sancionada en 1890. Sin embargo, por diversas razones, especialmente económicas, el decreto que la reglamentaría no se pondría en marcha hasta el 8 de febrero de 1897.

Según Fernando Enrique Barba<sup>9</sup> dos fueron los problemas más graves a los que se enfrentó la Universidad Provincial: la baja inscripción de alumnos y la escasez de presupuesto. Este es un argumento correcto –y así lo avala la mayoría de los autores-, al que Fernando Gandolfi adscribe pero imprimiéndole una nueva mirada. Asegura que la inconsistencia de la Universidad derivó de factores más complejos y diversos, como la

---

<sup>8</sup> Ver Palacios, A., Op. Cit. y Halperin Donghi, Tulio, Historia de la Universidad de Buenos Aires, EUDEBA, Buenos Aires, 1964.

<sup>9</sup> Ver Barba, Fernando, “Una universidad nueva en la nueva capital” en La Universidad Nacional de La Plata en su centenario; 1897-1997, Publicación oficial de la UNLP, La Plata, 1998.

imposibilidad de articular un proyecto político, un modelo pedagógico propio y un plan edilicio acorde a sus necesidades.<sup>10</sup>

La razón de ser de esta breve enumeración que hemos realizado sobre las características de las universidades en la Argentina previos a la fundación de la UNLP reside en la necesidad de señalar que, si bien la misma surge como una “Universidad Nueva”, de carácter científico-experimental, diferenciándose de sus antecesoras, al mismo tiempo se inscribe en el contexto general de la evolución de los estudios superiores argentinos. Es decir, son también las experiencias pasadas las que contribuyeron a conformar el espíritu innovador de la Universidad Nacional de La Plata.

---

<sup>10</sup> Ver Gandolfi, F., “Pretérito imperfecto” en Biaggini, H., La Universidad Nacional de La Plata y el movimiento estudiantil desde sus orígenes hasta 1930, editorial de la UNLP, 1990.



## **EL PROYECTO UNIVERSITARIO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**

La creación de una universidad “moderna, orgánica y experimental” aparecía, en los inicios del siglo XX, como inevitable para el grupo de dirigentes conservadores de corte “progresista” que detentaban en aquel entonces el poder. A esa altura del desarrollo económico y cultural argentino, no cabía más que pensar, como lo expresaba Joaquín V. González, en la ineludible tarea de transformar el espíritu del nivel superior de la educación.

Inspirado en las experiencias pedagógicas y las teorías en desarrollo en los primeros años del siglo en los Estados Unidos y Francia, el plan de la Universidad Nacional de La Plata, reunía y aplicaba los instrumentos e ideas que había resultado exitosos en aquellas tierras. Las ideas de González respecto a la misión de la “universidad nueva” y de la educación argentina en general, como aparecen formuladas hacia 1905 en su conferencia “La universidad nueva”, giraban en torno de una cuestión: producir un “trabajo de unificación social”.

Las leyes y proyectos que promovió a través de su participación como legislador y miembro del Poder Ejecutivo Nacional, son el testimonio de las preocupaciones que definen su accionar aún años antes de la constitución de la UNLP. Como para otros tantos intelectuales y políticos del momento, era evidente para González el agotamiento de las soluciones políticas y sociales que durante un cuarto de siglo habían signado el destino del país. Así es que sus preocupaciones fundamentales consistían en, por una parte, hallar los mecanismos institucionales que permitieran una participación controlada en la vida pública para los nuevos estratos emergentes, y, por la otra, evitar los riesgos de disgregación social y política.

**El proyecto personal y su relevancia para la facultad de derecho.**

La apertura de la Nueva Universidad y sus dependencias, estuvo signada por la claridad con que se delinearon los fines que ésta debía cumplir. Como constan explícitamente en el discurso del Ministro González <sup>11</sup> los fines atribuidos a los estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales eran: profesionales, científicos, pedagógicos y filosóficos y literarios.

La evaluación de González y del equipo de profesores que lo acompañó en la empresa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en relación al momento histórico por el que atravesaba la nación, se tradujo en la exigencia de *calidad* en la formación del material humano del que requería la nación. Eran conscientes de la abundancia de abogados profesionales, y por lo tanto, su pretensión innovadora consistió en la preparación de jueces ilustrados, legisladores hábiles y jurisconsultos capaces de *perfeccionar las ciencias del derecho*.

González insistía en la necesidad de transmitir el espíritu y la práctica científica en el derecho; en que el texto legal no podía ser simplemente un capricho del legislador, sino que tenía que estar íntimamente relacionado con la fase del desarrollo social en que se hallaba una sociedad determinada. Por lo tanto, no bastaba con conocer los contenidos jurídicos, sino que era necesario poder relacionarlos y adaptarlos permanentemente a las necesidades sociales concretas.

---

<sup>11</sup> Durante la presidencia de Manuel Quintana, Joaquín V. González se desempeñó como Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

## EL CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA PLATA

Hasta el momento hemos detallado las herramientas que utilizaremos para el análisis de la situación general en que surgió la UNLP, pero nos queda por ver el motivo de la elección de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como objeto específico de estudio. Para llevar adelante tal justificación es interesante plantear una *mirada internalista*<sup>12</sup> ya que previamente se ha mostrado el panorama más amplio en el cual la institución estaba inmersa.

Consideramos relevante el caso de esta facultad en particular, en principio porque fue a un grupo de abogados a los que se encargó que diagramaran el proyecto de Universidad Nueva, por pedido expreso de Joaquín V. González. Además nos pareció llamativo el intento de imprimir el espíritu de la ciencia en una carrera de corte netamente profesionalista.

Teniendo en cuenta que el conocimiento es la sustancia del sistema de educación superior, el propósito de los fundadores era que el derecho y los medios para su aprendizaje tuvieran un carácter científico, dotándolo así de un carácter distintivo (mas adelante nos explayaremos a este respecto cuando analicemos la justificación del plan de estudios y su implementación).

Se puede decir que la educación superior ha funcionado como una estructura social destinada al control de la técnica y el conocimiento avanzados. Sus materiales o sustancias básicas son los cuerpos de ideas y técnicas relacionadas que constituyen la mayor parte de la cultura esotérica de las naciones. Lo que tienen en común las actividades de los profesores es la manipulación del conocimiento, una combinación muy variada de esfuerzos tendientes al descubrimiento, la conservación, la depuración la transmisión y la aplicación. El material es el conocimiento y las tecnologías principales son la investigación y la enseñanza.

---

<sup>12</sup> Clark, B., El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica, Nueva Imagen, Mexico, 1996.

Concebido ampliamente, el conocimiento es el medio común utilizado para una variada gama de propósitos, tanto para funciones de masas como de elite, y creemos que en esta última categoría se encuadra nuestro caso.

La ciencia jurídica trata de establecerse como una disciplina, es decir, como una forma especializada de organización alrededor de un tema o un campo de conocimiento. La disciplina presiona a la institución en defensa de la erudición y en ocasiones, a favor de la investigación.

A la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como establecimiento, se la puede caracterizar –desde una mirada clarkeana- como una sección (campo de conocimiento) de una unidad más amplia que sería la UNLP, comprendiendo además la Sección Pedagógica y la Sección de Filosofía, Historia y Letras. Por otro lado, su unidad operativa básica es la cátedra, que concentra las responsabilidades de la unidad académica en una sola persona que supervisa las actividades en un ámbito laboral determinado, apoyado por escaso personal subordinado.

En cuanto a los niveles, ejes organizativos basados en el principio de secuencia o escala definida de dificultad, podemos hallar: un primer ciclo para el título de abogado (con una duración de cuatro años) y un segundo ciclo para el doctorado (que comprende dos años más).

Un punto que nos parece destacable, asimismo, es la creencia compartida por el fundador y sus colaboradores en la necesidad de una universidad científica, y no sólo de determinadas disciplinas que eran interpretadas como una necesidad nacional, y que tendrían amplia demanda de la sociedad.

Otro aspecto que nos parece central es el referido a la autoridad y los patrones de poder legítimo. La autoridad ejercida por los grupos que se ubican en los puestos dominantes representa intereses particulares, mitos, creencias e incluso reglas del juego. Y consideramos que algunos actores de la facultad que hemos decidido estudiar tenían gran influencia en la distribución de cargos y roles de autoridad. Esta capacidad de influjo, debe destacarse, excede

los límites de la unidad académica y se extiende al conjunto de la universidad, llegando incluso a niveles superiores, como la política provincial y nacional. Esta temática reviste un interés innegable, pero supera los límites del presente trabajo. La intención al presentarla es simplemente dejar sentado un interrogante alrededor de las tensiones que se generan alrededor de los esquemas de poder entre actores dentro de la Facultad y con relación a la vida política mas allá del mundo académico.

En este marco es entonces que trataremos de dar un panorama de la evolución y las modificaciones internas que se produjeron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP entre los años 1905 y 1918, pensándolas desde el contexto de la dinámica política y social que marcó el período.

## ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES

El espíritu científico que se inculcó en la Universidad Nacional de La Plata por medio de las ideas de Joaquín V. González se ve reflejado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a través de la **pedagogía** implementada.

Esta pedagogía la observamos claramente en tres elementos: **Plan de Estudios**, **Asistencia** y **Modalidad de Evaluación**, los cuales serán pilares fundamentales para el análisis de los cambios producidos en esta casa de altos estudios entre 1906 y 1918 (es decir, en el período comprendido entre su fundación y la Reforma Universitaria).<sup>13</sup>

Al referirnos al **Plan de Estudios** tendremos en cuenta tanto la estructura curricular como la fundamentación pedagógica que sustenta ese plan.

Nuestro análisis partirá del plan de estudios original e intentará describir las modificaciones y discusiones que se generaron en torno a él.

En 1905 Joaquín V. González como Ministro de Instrucción Pública encargó privadamente a una comisión de abogados una propuesta de Plan de Estudios para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

Esta nueva estructura curricular se diferenció de la implementada en la Universidad de Buenos y en la Universidad Provincial de La Plata por dividir sus disciplinas en dos ciclos: uno de cuatro años, destinado a estudios profesionales (Abogado de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires); y otro de dos destinado a estudios en Ciencias Jurídicas y Sociales más intensos, de los que otorgaría el título de Doctor en las referidas Ciencias.

A juzgar por las declaraciones que respecto de este plan de estudios hicieron diversas autoridades en el tema, puede afirmarse que su puesta en marcha se esperaba con gran

---

<sup>13</sup> Las dimensiones: Plan de Estudios, Asistencia y Modalidad de Evaluación fueron elegidas en nuestro trabajo como unidades de análisis teniendo en cuenta la periodicidad en que las mismas aparecían en las fuentes primarias consultadas: memorias, actas, resoluciones, etc.

expectativa y confianza. Sin embargo no logró mantenerse inalterado por mucho tiempo, ya que entre 1907 y 1908 se introdujeron algunas modificaciones.

Estas modificaciones no lograron, sin embargo, opacar la consistencia del plan inicial. Esto se debe a que el plan de estudios era considerado sólo como un instrumento secundario de ordenación de materias de enseñanza, como el programa o la cátedra misma, los cuales no eran más que la ocasión de realizar un **propósito superior**.

En concordancia con la opinión vertida por Alfredo Palacios en *La Universidad Nueva*, creemos que el Plan de Estudios, que en un principio se concibió como medio para alcanzar el fin superior de la educación mental y moral del alumno se vio luego, a través de la práctica, convertido en un fin en si mismo.

Esto fue posible, en gran parte, debido a la ausencia de pautas y objetivos claros en cuanto a la implementación del método, el cual quedaba supeditado al criterio del profesor. De la misma manera nos parece que es insuficiente la justificación otorgada a la existencia de ciertas materias implicando que por sí mismas garantizaban el carácter científico del conocimiento.

El problema parece consistir entonces en que si bien los objetivos perseguidos eran claros, no ocurría lo mismo con los caminos que llevarían a su concreción.

Como ya se ha esbozado, otro de los propósitos centrales del Plan de Estudios, además de la propagación del espíritu científico, era la educación mental del alumno. Esta era una preocupación recurrente en el mundo intelectual platense, que puede explicarse si se tiene en cuenta que el momento histórico político requería, según la visión de los grupos conservadores reformistas, la formación de hombres que guiaran los destinos de la nación.

Para finalizar, en el marco de las transformaciones del Plan de Estudios, y en lo referente específicamente a la división de la carrera en grado y postgrado, observamos un doble movimiento, que resulta en la postergación del científicismo. Por un lado, la división inicial concentra en el doctorado las materias con mayor complejidad teórica y científicidad,

lo cual se ve acentuado en la práctica por los cambios de determinadas materias del primer ciclo hacia el segundo. Por otro lado, en los hechos, la sociedad civil ejerció su presión sobre la institución, de manera tal que la mayoría de los estudiantes se abocaron al primer ciclo, el cual les otorgaba el título de abogado, y los habilitaba para el ejercicio profesional (como puede observarse en el Anexo, los graduados del primer ciclo representan una proporción avasallante en relación al ínfimo número de doctores recibidos).

La segunda dimensión que nos ocupa, es el **Régimen de Asistencia**. La relevancia de su análisis reside en la función educadora que el proyecto de Universidad Nueva le imprime, debido a que no sólo representa un instrumento organizativo interno, sino que también contiene un importante componente moral.

A diferencia de lo que ocurre con el Plan de Estudios, en torno a esta dimensión se generaron algunas disputas: con relación a la obligatoriedad de la asistencia, ante los inconvenientes de pasar lista y frente a la cuestionada rigurosidad de las mismas.

A partir de estas críticas se generó un debate en torno al sistema de asistencias, que fue resuelto a través del otorgamiento de un margen más amplio de flexibilidad dentro del cual cupiera un máximo de tolerancia y todas las justificaciones que podían admitirse. En 1910 se introdujo una modificación en la instrumentación del Régimen de Asistencia.

Una solución más definida para este conflicto fue propuesta, finalmente, por el decano de la Facultad, Dr. José Nicolás Matienzo, elegido en 1913 para ocupar ese cargo, quien estaba convencido de la insuficiencia de los medios entonces vigentes para mejorar la enseñanza. En caso de negligencia o incapacidad de los profesores, propuso, en 1918, al Consejo Superior de la Universidad declarar libre la asistencia de los alumnos a las clases, a fin de que estos pudieran prescindir de los malos profesores. La medida solicitada también por los estudiantes, sufrió la demora de algunos meses, pero al fin fue adoptada en abril de 1919.



También propuso al Consejo superior en agosto de 1918 un proyecto de reformas a los estatutos, en el que se establecía, entre otras cosas, la libre docencia, como estímulo para el profesorado. Este proyecto que implicaba evitar la tendencia a concentrar en pocas manos y por tiempo indefinido el manejo de los asuntos universitarios fue aprobado en mayo de 1919.

Nos parece pertinente, en este punto realizar algunas observaciones respecto de los temas tratados en esta sección.

En primer lugar, puede interpretarse que la metodología rígida con que se instrumentó el Régimen de Asistencia, buscó inculcar ciertos hábitos y estructuras de comportamiento, que, se esperaba, se traspolarían luego al medio social.

En segundo lugar, puede observarse que el fin supremo de la formación científica y moral permanece incuestionado mientras que los métodos para llegar a su concreción, son objeto de discusión y generan tensiones entre los actores involucrados.

Por último, los cambios de 1918 pueden entenderse como reflejo de un nuevo momento ideológico –en el que se amplían los espacios, las tolerancias y se presta mayor atención a las demandas de la sociedad civil- y también como resultado de las frecuentes discusiones generadas en torno al tema, en el seno de la institución.

La última dimensión a tratar será la **Modalidad de Evaluación**. La elección de este aspecto estriba en el hecho de considerar al examen como constitutivo del sistema educativo, como base para construir un monopolio del saber. El tipo de evaluación esboza el perfil de universidad que se busca erigir.

La primera medida adoptada respecto al sistema de evaluación muestra claramente un intento de renovación de los métodos. Por medio de la supresión de los exámenes parciales, el Dr. Rivarola, entonces decano, buscaba alejarse de los preceptos pedagógicos tradicionales

En su lugar, propuso la adopción de otros parámetros para apreciar la aptitud de los alumnos. La ordenanza sobre promociones del 6/8/1906 dispuso basar la evaluación:

*Primero*, en la opinión del profesor, fundada en su observación personal sobre el aprovechamiento del alumno en la materia de su cátedra.

*Segundo*, en la prueba escrita de fin de curso o tesis en cada materia; trabajo escrito sobre un tema indicado por el profesor.

Esta medida generó un consenso bastante generalizado en el cuerpo de profesores, aunque se escucharon algunas voces disidentes.

El examen final, para ser consecuente con el método educativo adoptado por la facultad, no podía ser otra cosa más que una prueba de las aptitudes necesarias para la aplicación del derecho a los procesos de la vida.

Recién a partir de 1911, aparece en torno al sistema de evaluación, la referencia al examen de ingreso. Si bien puede considerarse la ordenanza de 1908 sobre la limitación del número de alumnos por curso (ver anexo) como un precedente, la implementación del examen de ingreso tiene otras implicancias, ya que además de restringir el cupo de alumnos, apunta a garantizar una mayor calidad académica.

El ensayo de esta disposición se hizo paulatina y gradualmente: se estableció por un año, el Consejo Académico lo consideró provechoso y dispuso su repetición por un año más, terminado el cual y convencido de la conveniencia de la prueba de ingreso, la estableció como orden permanente.

En 1916 se produce la última modificación importante en la modalidad de evaluación, dentro del período al que se restringe nuestro análisis. Siendo el Dr. Matienzo decano de la Facultad, se decide retomar el régimen tradicional de evaluación. Debido a la ineficiencia de los métodos impulsados por el Dr. Rivarola, los exámenes orales reemplazaron nuevamente a los trabajos escritos de fin de año como forma de promoción de los cursos de abogacía.

Esta serie de cambios encontró nuevamente, en la figura de Palacios, una visión crítica. Para él, la iniciativa de Rivarola no transformó nada. Los profesores continuaron sus monólogos en el aula, con menor eficacia que antes, porque habiéndose dictado una

ordenanza complementaria que hacía obligatoria la asistencia de los alumnos, gran parte del auditorio no se interesaba por la disertación.

Por otra parte, el número de estudiantes era muy grande, lo que hacía imposible la observación personal del profesor respecto al aprovechamiento del discípulo, careciendo, además, de los elementos que le permitieran apreciar la capacidad o la asimilación del alumno.

La monografía redactada fuera de la Facultad sin que el profesor interviniera para orientar al alumno resultaba, para este autor, una farsa. “El régimen de los exámenes es malo, pero más malo es suprimirlos sin reemplazarlos por un sistema que permita apreciar la aptitud del alumno.”

Pero hacía falta algo más para que el proyecto innovador pudiera dar frutos: renovar en buena parte el personal docente que, formado en los viejos métodos, era incapaz de aplicar los nuevos y proveer al establecimiento de los centros de investigación con todos sus elementos indispensables para realizar un trabajo de seminario en forma eficiente, suprimiendo las lecciones orales en todas las aulas.

Respecto a lo que hemos descripto mas arriba, nos parece interesante marcar las siguientes cuestiones.

Una vez más se pone en evidencia la exigua continuidad entre los objetivos perseguidos y los métodos para alcanzarlos. Las intenciones de llevar adelante una forma de evaluación novedosa, y un tipo de clase en el cual primase el intercambio, el análisis crítico y el espíritu científico, estaban limitadas, en la práctica, tanto por el tipo de formación (de corte tradicional) de los profesores que debían llevar adelante este plan, como por la ausencia de pautas claras desde la planificación del modelo. Se pretendía que la sola declaración de intenciones redundara en la implantación de un método innovador que revirtiera las bases del método tradicional instaurado.

Se puede interpretar, asimismo, que la limitación de los cursos primero (ver anexo I), y la instauración del examen de ingreso luego, pueden ser vistos como elementos que dan cuenta de la particular relación entre el elitismo y el cientificismo. No sólo son necesarios cursos restringidos para llevar adelante el nuevo método de formación, sino que se intenta evitar la masificación propia del profesionalismo.

## EL CONTEXTO HISTÓRICO

En función de los objetivos que fueron planteados como vectores de nuestra investigación, las dimensiones analizadas en el apartado anterior no podrían comprenderse cabalmente sin tener en cuenta el contexto político y social en que se desarrollaron. Este será justamente el propósito de la presente sección.

Durante los primeros años del siglo XX Argentina se encontraba bajo un régimen oligárquico que había sido instaurado en 1880. Según Botana<sup>14</sup>, el período que va desde 1880 hasta 1916 puede caracterizarse como un régimen político cerrado y una sociedad abierta

Estos elementos se relacionaron de manera problemática. Aunque en principio se logró una cierta estabilidad, luego dieron origen a grandes contradicciones: se buscaba combinar “orden y disciplina en el Estado”, mientras que en la sociedad civil se prometía igualdad, enriquecimiento y ascenso social para todos. Las tensiones se hicieron evidentes ante el intento de combinar la tradición y el orden en el campo de la política con el progreso y la democratización social en la esfera de la sociedad civil. Como instrumento de superación de los conflictos que se planteaban y para dar viabilidad al proyecto oligárquico, la presencia del estado fue imponiéndose progresivamente como sumamente necesaria. Las leyes de Registro y Matrimonio Civil, las regulaciones de higiene y en materia laboral y la Ley de Servicio Militar Obligatorio, entre otras, impusieron la presencia del estado en los actos mas importantes de la vida de los hombres , con el propósito último de controlar, disciplinar y “argentinar” a la población. El arma mas eficaz fue, sin embargo, la instauración de un sistema de educación primaria pública de carácter gratuito, obligatorio y laico, que sentó las bases para la constitución de la nueva identidad nacional.

Dentro de este marco, en 1905, se produce la fundación de la Universidad Nacional de La Plata, movida, a diferencia de la UBA, por un fin claramente político: formar una clase dirigente que condujese un régimen básicamente oligárquico con rasgos modernos. Esto implicaba, desde el vamos, un proyecto universitario que apuntara al cientificismo como medio para impulsar el desarrollo de la nación y a una educación de elite como garantía de mantenimiento del orden a través de la restricción de ingreso al ámbito de la ilustración.

El nuevo papel del estado se hizo manifiesto nuevamente a través de la nacionalización de UNLP, concretada con el propósito de centralizar el poder estatal a través del control directo de las instituciones. En un sentido similar, la creación de escuelas técnicas puede entenderse, por un lado, como resultado de la presión de las clases medias que veían en la educación la vía al ascenso social, y, por otro, como solución de la oligarquía frente a potenciales contradicciones sociales. Se promovía el acceso de los nuevos sectores medios (engrosados por la creciente inmigración) en el ámbito educativo y se garantizaba que la Universidad continuara siendo un reducto de formación de la clase dominante.<sup>15</sup> Este hecho podía explicarse tanto en términos de la necesidad de la clase dominante de perpetuarse en su posición de poder como en relación con las características inherentes al sistema oligárquico de gobierno, que requiere de escaso personal en los cargos ejecutivos, para asegurar su funcionamiento.

La figura central del período fundacional de la UNLP, Joaquín V. González, formaba parte del grupo de ideólogos del proyecto de nación que buscaba fundir liberalismo y conservadorismo en una forma particular de régimen político. De allí surge, justamente, el proyecto de “Universidad Nueva”, como materialización y elemento articulador de la nación que se buscaba construir.

---

<sup>14</sup> Botana, N, El Orden Conservador, Hyspamerica, 1985.

<sup>15</sup> Mollis, M., “Tendencias e interpretación de la evolución del subsistema universitario argentino: 1885-1930” en Universidad y Estado Nacional, Argentina y Japón, editorial Biblos, 1990, pp. 76-77

Según Mollis a través de “la simple lectura de las memorias del rectorado de la UBA y La Plata, escuetas listas de apellidos de los graduados, cuyo valor histórico emerge frente a la familiaridad con que reconocemos a la mayoría de los personajes destacados en la esfera política, económica o cultural del régimen”, se hace evidente la profunda interrelación entre las esferas políticas y el mundo académico.<sup>16</sup> Este pasaje confirmaría las aseveraciones de Deodoro Roca y Alejandro Korn sobre la función política que los estudios universitarios de la época cumplían dentro de los círculos familiares de la oligarquía dirigente.

La relación entre universidad y política y la particular dinámica del régimen político se evidenció a través del acuerdo que dio origen a la UNLP; que fue posible a partir de una serie de cambios políticos trascendentales, nacidos a partir de la alianza política entre el gobierno bonaerense de M. Ugarte y el presidente Roca, y continuada luego con Quintana. Bajo este acuerdo, la nación se haría cargo de los institutos provinciales y los dotaría de recursos y su Ministro de Instrucción Pública (Joaquín V. González) asumiría la dirección de la Universidad en 1905.

La dinámica del sistema político se ve reflejada en el comentario hecho por Nicolás Matienzo en 1917, aludiendo a las características oligárquicas de la UNLP, haciendo referencia directa a la centralización de funciones y a la influencia desmedida de su presidente, quien estaba encargado de designar por su cuenta a los profesores, decanos, consejeros y empleados.<sup>17</sup>

### **El avance del proceso democratizador.**

Las determinaciones oligárquicas sobre la educación superior fueron claramente visibles durante los primeros años de funcionamiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Remitiéndonos a las dimensiones analizadas podemos observar

---

<sup>16</sup> Mollis, Op. Cit., p.80

características como: disciplinamiento a través del Régimen de Asistencia, alto nivel de exigencia en el plan de estudios (clase-taller), importancia del núcleo científico (doctorado) en relación con el importante papel que la ciencia cumplía en el proyecto de la clase dirigente, número reducido de alumnos para garantizar el seguimiento y evaluación constante de los alumnos (limitación de los cursos, examen de ingreso). (anexo I).

A partir de 1909 estas tendencias se empiezan a vulnerar y se pueden observar algunos cambios graduales que, desde 1916, con un nuevo proyecto bajado desde el PEN, se aceleran y estallan en la reforma de 1918, que transformaría el sistema de gobierno universitario y el tipo de conocimiento considerado relevante de ser producido.

Los quiebres internos en el sector oligárquico, que comenzaron a ser manifiestos durante la última década del siglo XIX, junto con la creciente presión de los nuevos sectores sociales, se fueron cristalizando en la formación y consolidación del primer partido de masas, que llegaría al poder a través de una elección no fraudulenta.

En 1912 fue sancionada, en medio del optimismo de la clase dominante, la ley Sáenz Peña , que instauraba el voto universal, secreto y obligatorio. En ese momento convivía el sentimiento de optimismo (debido al progreso económico registrado entre 1880 y 1910) junto con la amenaza al orden establecido que implicaba la emergencia de nuevos sectores sociales. Ante esta situación de tensión, la oligarquía buscó una nueva fórmula legitimante y emprendió una tarea de reparación moral que la libraría de los viejos vicios que la habían caracterizado.

Ante el asombro de los conservadores, el 12 de octubre de 1916, Hipólito Yrigoyen asume la presidencia luego del aplastante triunfo de la Unión Cívica Radical en las urnas.

El radicalismo fue fruto de la modernización, ya que representaba el proyecto de la nueva burguesía urbana y rural. Su carácter reformista, abierto a las demandas de la sociedad civil, no buscaba modificar el modelo económico sino una redistribución del

---

<sup>17</sup> Coll Cárdenas, Op. Cit., p. 32



ingreso mas equitativa. La propuesta consistía en democratizar la sociedad, mejorando las condiciones de vida de las mayorías sin dejar de resguardar los intereses de la elite dirigente.

El movimiento que impulsó la democratización de la sociedad, y posteriormente la Reforma Universitaria, fue caracterizado por Julio V. González como parte de la “Nueva Generación”, definida en la desvinculación con su antecesora y emprendiendo su labor a través de principios, normas y conceptos nuevos; buscando sustituir el espíritu de la generación anterior, en el que la inteligencia se entendía como un fenómeno reducido a teorías, hechos artificiales y fórmulas, superando el encapsulamiento del conocimiento y su divorcio de la realidad circundante.

La “nueva generación” fue hija de la realidad histórica y social mas que de las teorías, y es en la negación de los valores anteriormente consagrados que encontró su resolución. Nació sintiendo la injusticia en el seno de la sociedad argentina y con el impulso de la Reforma Universitaria golpeó las puertas de la universidad y exigió explicación y respuesta a la situación de desigualdad e inequidad.

Con el movimiento democratizador las clases medias lograron acceder a los estudios universitarios pero sólo a partir de 1918 los estudiantes consiguieron su participación con voz y voto en el gobierno de la institución. De esta manera se amplió el espacio de discusión y se abrieron lugares de participación política. “Los hijos de los inmigrantes concurrieron a las universidades y obtuvieron los diplomas y títulos que les posibilitarían hacer oír su voz en el Congreso y hacer valer sus derechos. “<sup>18</sup> Esta reforma fue posible, en gran medida, por el apoyo del poder ejecutivo, en manos de Yrigoyen.

En el marco de un proceso de movilidad social generalizado, los cambios que comenzaron a advertirse desde principios de siglo, se aceleraron luego de la I Guerra

Mundial. La nueva sociedad en expansión se manifestó a través de la extensión de la cultura letrada a nuevos ámbitos: ilustración de la clase obrera a partir de la actividad de los partidos socialistas, la acción sistemática de alfabetización de la escuela pública, el crecimiento de los grandes diarios, el aumento en la cantidad de publicaciones de información y entretenimiento y la creación de bibliotecas populares son ejemplos de este fenómeno.<sup>19</sup> A raíz de ese proceso podemos ver una tendencia a la homogeneización de la sociedad desde el punto de vista cultural, dando forma a una “cultura compartida”, y por otro lado una sociedad crecientemente compleja a partir de la creciente diversificación de funciones a su interior.

El movimiento de reforma Universitaria puede entenderse entonces, en este contexto, como una expresión de deseo de la nueva sociedad en formación. “El reformismo universitario fue más que una teoría, un sentimiento, expresión de un movimiento de apertura social e intelectual que servía de aglutinante a las ideologías mas diversas, desde el marxismo al idealismo, pero que se nutrió, sobre todo del antiimperialismo norteamericano, todavía difuso, y de la Revolución Rusa, con su apelación a las masas. Se vinculó con otras vertientes latinoamericanas, creando una suerte de hermandad estudiantil, e inyectó un torrente nuevo y vital en los<sup>20</sup> movimientos políticos progresistas.”

Si bien no es nuestro objetivo analizar la aplicación de la Reforma, encontramos como antecedentes a la misma, en el ámbito de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, algunas discusiones en torno a la libre docencia y asistencia, que fueron tratadas en el apartado que hace referencia al Régimen de Asistencia. Fueron en estos dos aspectos en los que se vieron cambios mas tempranamente. El plan de estudios, en cambio, fue reformado con posterioridad.

---

<sup>18</sup> Mollis, Op. Cit. p. 95

<sup>19</sup> Romero, L. A. , Breve Historia contemporánea de la Argentina, Ed. F.C.E., Buenos Aires, 2001. Cap. 2

<sup>20</sup> Romero, L. A. , Op. Cit., p.48.

Para finalizar, consideramos conveniente destacar que si bien la Reforma democratizó el ámbito universitario y el radicalismo hizo lo propio con la sociedad, ninguno de los dos movimientos tuvo la capacidad o la intención de transformar verdaderamente la estructura socioeconómica del país o las instituciones de enseñanza superior.

## CONSIDERACIONES FINALES

La evolución del proyecto científico llevada adelante en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP entre 1905 y 1918 puede llegar a comprenderse en su complejidad si se intenta combinar un análisis internalista de la institución con uno de las determinaciones contextuales.

Partiendo de esta premisa pueden esbozarse algunas conclusiones:

- La centralidad de la figura de Joaquín V. González debe ser entendida teniendo en cuenta su posición en el entramado de relaciones que caracterizó al período estudiado. Su proyecto de universidad nueva (y elitista), formadora de nuevos dirigentes, pudo ser llevado a cabo, al menos en parte, debido a su articulación con el proyecto de país impulsado desde los sectores oligárquicos dominantes.
- Si bien el proyecto de universidad científica encontró eco en el ámbito político, desde el punto de vista de su instrumentación, evidenció contradicciones, que junto con la evolución del contexto histórico, determinaron su escasa sustentabilidad. La tensión entre lo que “debía ser” el ideal científico y el método para llegar a él, se fue tornando insostenible a medida que la sociedad civil pujaba por vulnerar el elitismo que implicaba el modelo, reclamando para sí un espacio dentro del sistema de educación superior. Esta pugna resultó en el retroceso del espíritu científico y la instauración del profesionalismo como tendencia predominante en las ciencias jurídicas.
- La presión de la sociedad civil resultó en una progresiva democratización de la Universidad, que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, minó los muy particulares “principios de excelencia” que postulaba el

proyecto original. La imposibilidad de llevar a cabo una evaluación personalizada o la metodología de clase taller, dan cuenta de este fenómeno.

De esta manera podemos observar, al igual que en muchas otras ocasiones, y de forma característicamente autóctona, el intento de implementar un proyecto sumamente ambicioso, estructurado en torno a premisas de probado éxito en el extranjero, pero que no tiene en cuenta el contexto real en el que se inserta. Este tipo de procedimientos, que intentan imponer sin más modelos importados de desarrollo y “civilización”, no hacen, sin embargo, más que marcar la vulnerabilidad y fragilidad de los proyectos.

El proyecto de Universidad Nueva y Científica implantado en La Plata no puede ser considerado, empero, esencialmente criticable en su contenido. No se trata aquí de desconocer la importancia que tuvo como articulador en la constitución de la Argentina como estado y como nación. Simplemente consideramos interesante destacar la falta de bases sólidas para su construcción, y el evidente defasaje entre la capacidad de adaptación de las instituciones y la celeridad con que se sucedieron los cambios sociales en aquellos años. Fue justamente la combinación de estos dos elementos la que, creemos, marcó la tendencia al deterioro y posterior desintegración de ese proyecto que pudo haber instaurado un sesgo totalmente nuevo a la ciencia jurídica y, tal vez, a la vida política y cultural de nuestro país.

Para finalizar, un comentario que no entraría dentro del campo de las conclusiones, si no más bien de las conjeturas, posibles proyecciones y nuevas intuiciones que genera el trabajo de investigación.

Hecha esta salvedad, nos gustaría plantear la posible existencia de una cierta relación entre la falta de material histórico producido dentro de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sobre su propia evolución y el carácter profesionalista que la domina. La preponderancia de los intereses de carácter profesional, alejados de la tarea académica de investigación y volcados a la inserción de los egresados en el campo de la práctica del derecho parece quitar interés al conocimiento de la ciencia jurídica como disciplina específica, atravesada por múltiples determinantes. Es en esta línea que entendemos la escasa preocupación de los miembros de la institución por comprender al derecho y comprenderse a sí mismos, como actores claves en este escenario, en su particularidad, íntimamente relacionada con los elementos políticos, económicos y culturales que los definieron y los definen.

El corolario de esta falta de esfuerzo de autoconocimiento histórico por parte de la institución parece ser el sacar de juego la posibilidad de cuestionamiento de lo dado. Y esto no puede más que resultar en la reproducción de los esquemas que estructuran a la disciplina tal y como la conocemos hoy. Ahora bien, esto podría no representar un problema. Podría resultar deseable que la ciencia jurídica se redujera a la compilación de códigos y a la determinación y establecimiento de los mecanismos procesuales adecuados en cada situación. Sin embargo, y según nuestra visión, se estaría entorpeciendo la posibilidad de transformar al derecho en una disciplina que se relacione más estrechamente con la realidad social que la rodea y responda a las necesidades que ésta le plantea.

Es necesario aclarar que no pretendemos con esto desconocer las tareas que muchos juristas desempeñan en clara concordancia con los requerimientos sociales, preocupados por comprender y aportar con su trabajo al mejoramiento de las condiciones de vida en general y al respeto de los derechos y obligaciones en particular. Empero, no puede decirse

que sea éste un grupo mayoritario y en todo caso, intuimos, no responden en un ciento por ciento a los preceptos inculcados en las facultades.

Ahora bien, en este punto podría surgir un interrogante acerca de la conexión entre esta serie de intuiciones y el trabajo que las precede. Pues bien, es la siguiente: consideramos que el entender los orígenes de la institución en sus diversas facetas (no agotadas aquí) constituye un punto crucial para la comprensión de la disciplina jurídica en su especificidad y abre la posibilidad de discutir si las características que ha adoptado la institución resultan deseables o no. Y he allí uno de los objetivos que movilizan esta investigación: hacer un humilde aporte a la problematización acerca de una de las ciencias que, a pesar de su lugar central en la vida política, social y cultural, no ha sido sometida, en el marco de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, a una debida revisión.

## **BIBLIOGRAFIA**

**BECHER, Tony.** Las disciplinas y la identidad de los académicos. Pensamiento Universitario, Año 1. 1995.

**BIAGGINI, Hugo.** La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil desde sus orígenes hasta 1930, editorial de la UNLP, 1990.

**BOTANA, Natalio.** El orden conservador, Hyspamérica, 1985, cap. 3, 6, 7 y 9.

**CASTIÑEIRAS, Julio.** Historia de la Universidad Nacional de La Plata, editada por la UNLP, La Plata, 1940.

**CLARK, Burton.** El sistema de educación superior. Una visión compartida de la organización académica, Nueva Imagen, México, 1996.

**COLL CÁRDENAS, Marcelo.** “La Universidad Nueva entre 1897 y 1995”, en La Universidad Nacional de La Plata en su centenario: 1897-1997, publicación oficial de la UNLP, La Plata, 1998.

**ELIAS, Norbert.** La sociedad cortesana, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

**GONZÁLEZ, Joaquín V.** “La Universidad Nacional de La Plata”, en Un ciclo universitario, Talleres Peuser, Buenos Aires, 1936.

**GONZÁLEZ, Joaquín V.** La Universidad Nacional de la Plata. Memoria sobre su fundación, por el doctor Joaquín V González, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

**GONZÁLEZ, Julio.** La reforma universitaria. Tomo 1. Edición de la revista “Sagitario”, Buenos Aires, 1927.

**HALPERÍN DONGUI, Tulio.** Historia de la Universidad de Buenos Aires, Eudeba, Buenos Aires, 1964.

**MATIENZO, N.** Memoria del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La UNLP de 1918. La Plata 1919.



**MOLLIS, M.** “Tendencias e interpretación de la evolución del subsistema universitario argentino: 1885-1930”, en Universidad y Estado Nacional, Argentina y Japón, editorial Biblos, 1990.

**PALACIOS, Alfredo**, La universidad nueva, editor M. Gleizer, Buenos Aires, 1925.

**PUCCIARELLI, A.** “Conservadores, radicales e yrigoyenistas. Un modelo (hipotético) de hegemonía compartida”, en Ansaldi, W., Pucciarelli, A. y Villarruel, J. (eds.). Argentina en la paz de dos guerras, 1914-1945.

**RIVAROLA, R.** Memoria del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP de 1906, La Plata, 1907.

**RIVAROLA, R.** Memoria del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP de 1907-1908, La Plata, 1909.

**ROCK, D.** El radicalismo argentino, Amorrortu, 1977.

**ROMERO, Luis Alberto.** Breve historia contemporánea de la Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2001, Buenos Aires, Argentina, cap 1 y 2.

**TEDESCO.** “La educación argentina 1880-1930” en Nueva historia integral argentina. Tomo II. Centro Económico de América Latina. Buenos Aires 1986.

**ZIMMERMANN.** “Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal”. Revista Desarrollo Económico N°124. Enero - Marzo 1992.